



Resolución de 7 de junio de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, por la que se publica la Adjudicación Definitiva de las 5 plazas correspondientes a la convocatoria para la concesión de "Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral" con cargo a la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2017-2019). R08/06/2019

La Acción 6, del Plan de Apoyo a la Investigación de 2017-2019, tiene como objetivo la captación de talento mediante la incorporación de personal doctor con experiencia investigadora acreditada que haya completado un periodo de formación posdoctoral en un centro de prestigio y calidad contrastada durante un periodo de al menos dos años.

El Vicerrectorado de Investigación publicó por Resolución de 27 de julio de 2018, las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de 5 "Ayudas para la incorporación temporal de Personal Investigador Posdoctoral, con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2017-2019).

Por Resolución de 24 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de Adjudicación Provisional de beneficiarios/as, que fue aprobada por Comisión de Investigación en su sesión de 23 de mayo de 2019, no habiéndose recibido alegaciones al listado provisional de adjudicación, este Vicerrectorado

#### RESUELVE

**PRIMERO**. Conceder las 5 ayudas a los candidatos y candidatas que han obtenido la mayor puntuación total y hacerla pública en el **Anexo I** de la presente Resolución y aprobar la lista de candidatos y candidatas suplentes para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha inicial de los contratos concedidos, de conformidad con lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria y hacerla pública en el **Anexo II**.

**SEGUNDO.** Habiéndose producido un empate en la puntuación total obtenida por los candidatos marcados con asterisco en los Anexos I y II, y no existiendo en las bases reguladoras la norma para dirimirlo, la Comisión de Investigación en su sesión de 23 de mayo de 2019, acordó por unanimidad los siguientes criterios para resolver los mismos:

- 1.- Índice h SCOPUS
- 2.-Número de publicaciones SCOPUS



**TERCERO.** Los candidatos/as se incorporarán el día 17 de junio de 2019. Los contratos tendrán una duración de dos años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador/a a su puesto de trabajo. No obstante, se podrán considerar prórrogas en los mismos, por el plazo máximo de un año, en función de la evolución de las disponibilidades presupuestarias y la productividad científica obtenida por los beneficiarios, evaluada por la Comisión de Investigación.

CUARTO. Un grupo o equipo de investigación no podrá tener más de una persona contratada en esta Acción, incluso de distintas convocatorias. Por tanto, no podrán tener activa más de una persona adjudicataria de estas Ayudas Posdoctorales con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, de conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la convocatoria.

QUINTO. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 38.688€, que se destinará a cofinanciar salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. Los beneficiarios recibirán una ayuda complementaria de 6.000€ para gastos de ejecución del proyecto. Esta ayuda podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto indicados en el Anexo IV de la convocatoria aprobada por Resolución del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén de 27 de julio de 2018.

**SEXTO.** Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga. No obstante, el personal investigador postdoctoral podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y con anterioridad a la percepción de las mismas, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

SÉPTIMO. Los beneficiarios podrán colaborar desde el primer año en tareas docentes hasta un máximo de 9 créditos por curso académico, previo acuerdo entre el investigador/a que avala al beneficiario/a y el Director/a de Departamento, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora de las ayudas. La docencia se impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Ordenación Docente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Vicerrectorado de Investigación

Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso Vicerrector de Investigación



# ANEXO I

# LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS

Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)

Puntuación	
Ponderada	

			1		ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRE	60% CV 40% P		PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA ADICIONAL (€)	
CHAKI ABDELLAOUI, MOUNIRA (*)	55,20	35,20	90,40	6.000,00	BIO286
LAGUNA ESPITIA, OSCAR HERNANDO	51,60	36,00	87,60	6.000,00	TEP222
LÓPEZ GARCÍA, ÁLVARO	45,60	36,40	82,00	6.000,00	RNM354
THERISTIS, MARIOS	42,48	33,60	76,08	6.000,00	EI_TEP2_2017
COENEN, WILFRIED	35,76	40,00	75,76	6.000,00	TEP235

# (\*) Desempate:

APELLIDOS Y NOMBRE	Índice h (SCOPUS)	Nº de publicaciones (SCOPUS)		
CHAKI ABDELLAOUI, MOUNIRA	22	44		
BEGARA MORALES, JUAN CARLOS	17	38		



#### ANEXO II

# LISTA DEFINITIVA DE SUPLENTES

Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)

Puntuación Ponderada

APELLIDOS Y NOMBRE	60% CV	40% PI	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN	
BEGARA MORALES, JUAN CARLOS (*)	55,20	35,20	90,40	BIO286	
MEDINA SALAS, DANIEL ALEJANDRO	44,40	27,20	71,60	BIO258	
MONTIEL JIMÉNEZ, EUGENIA ELISABETH	20,16	35,20	55,36	RNM924	
ESCHENBRENNER DIEMER, GERSANDE	10,20	34,40	44,60	EI_HUM5_2017	
DE LA TORRE RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	16,44	24,00	40,44	FQM182	
CHANDRA BABU NAIDU, PADUCHURI	9,00	29,60	38,60	EI_TEP3_2017	
GODOY GARZÓN, SARA	8,64	20,80	29,44	EI_SEJ5_2017	